

Resoluciones y convocatorias de Fondos Europeos para entidades locales

En esta edición de *Carta Local* quedan recogidas las convocatorias de interés para los gobiernos locales tanto de los Fondos *Next Generation EU* (FNGEU) como de los correspondientes al Marco Financiero Plurianual (MFP) 2021-27. Además se incluye la principal de las resoluciones publicadas, la jornada formativa sobre la que se informa con detalle en las páginas siguientes y un extenso capítulo de novedades sobre estos fondos.



Marco Financiero Plurianual, MFP, 2021-2027



Aprobadas las bases reguladoras para la asignación de la senda financiera FEDER a Planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible

El *Boletín Oficial del Estado* publicó el 7 de octubre de 2024 la Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, por la que se **aprueban las bases reguladoras para la asignación de la senda financiera FEDER a Planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027.**

Dotación: **1.800 millones de euros.**

Plazos de presentación: **En espera de la publicación de la convocatoria.**

Fondos Next Generation EU (FNGEU)



Tercera convocatoria del PERTE de digitalización del agua (prevista publicación)

Dotación: **Presupuesto total inicial de 50 millones de euros.** Se reservarán **25 millones de euros** específicamente para proyectos que abarquen más de diez términos municipales, con especial atención a aquellos que incluyan municipios con una población inferior a 20.000 habitantes. Este enfoque busca garantizar que la digitalización llegue a zonas menos pobladas, donde la eficiencia en la gestión del agua es especialmente crítica debido a las menores capacidades financieras y técnicas. Las ayudas cubrirán un porcentaje significativo del coste total de los proyectos, dependiendo de la tipología de actuación y del tamaño de las entidades solicitantes. En el caso de proyectos impulsados por agrupaciones de municipios con menos de 20.000 habitantes, el apoyo financiero será mayor, con el fin de fomentar la colaboración entre entidades locales y la implementación de soluciones tecnológicas que optimicen la gestión de los recursos hídricos en estas áreas.



Ayudas territorializadas a través de las comunidades autónomas

El plazo general de presentación está abierto y depende del plazo establecido en las diferentes convocatorias autonómicas, como son: la Rehabilitación a nivel de barrio, la Rehabilitación integral de edificios, MOVES III, Rehabilitación energética de edificios para municipios de reto demográfico (PREE 5000), Implantación de energías renovables térmicas, Autoconsumo y almacenamiento con fuentes de energía renovable, Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano, Energía sostenible en islas, etc.

a. **Continúa la publicación de convocatorias en relación con ayudas para la construcción de viviendas de alquiler social por parte de todas las comunidades autónomas.**

b. **También se están firmando múltiples acuerdos con comunidades autónomas y entidades locales para rehabilitación de viviendas a nivel de barrio.**



Resolución



El 1 de noviembre de 2024 se publicó en el BOE la resolución de 3 de octubre de 2024, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, por la que se conceden **subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de los sistemas de gestión del padrón municipal de las entidades locales**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. **El importe asciende a casi 17 millones de euros, para financiar proyectos de modernización en la gestión del padrón municipal, que permita el intercambio de información y actualización, en tiempo real de los datos entre municipios y el Instituto Nacional de Estadística (INE).**

Formación

Jornada Los Fondos Next Generation EU y su impacto en las entidades locales: *Presentación de proyectos de entidades locales financiados con fondos Next Generation EU. Celebrada en la FEMP dentro del Plan de Formación Continua 2024.*



Novedades



El secretario general de la FEMP remitió un **escrito** al director del Plan y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, MRR, de la Secretaría General de Fondos Europeos, en el que le trasladó la **relación de ayudas del PRTR cuyos plazos de ejecución/justificación son motivo de preocupación para las entidades locales**. El escrito, enviado el 24 de octubre plantea la **posibilidad de ampliar los citados plazos**.

El 6 de noviembre, la directora general de Igualdad y Políticas Locales, envió **un nuevo escrito con una segunda relación de ayudas del PRTR sobre las que las entidades locales seguían manifestando su preocupación en el mismo sentido**

Con fecha de 15 de noviembre se recibió **respuesta** del director general del MRR **informando sobre el trabajo que se está realizando para abordar las dificultades planteadas**. En esa respuesta solicitaba **información adicional para poder identificar los aspectos críticos y optimizar las medidas a adoptar**.

El 12 de noviembre el BOE publicó el RDL 7/2024, **con dos medidas para las ayudas del PRTR: ampliación del plazo de las ayudas del Ministerio de Industria y Turismo y exclusión de intereses de demora para las ayudas que se ejecuten más allá del 28/10/24 en los municipios afectados** (ver QR).

La presidenta de la FEMP dirigió el 15 de noviembre **un escrito a la ministra de Hacienda solicitando que la ampliación de los plazos de ejecución de las inversiones vinculadas al PRTR se haga extensible al resto de ministerios que han otorgado este tipo de ayudas a los municipios situados en zonas afectadas por la DANA**.

El 29 de octubre se celebró la **primera reunión del consejo de Inversión del Fondo de Resiliencia Autonómico**, donde **la FEMP es vocal**, a través de la presidenta de la comisión de Fondos Europeos. En esta primera reunión constituyó formalmente el Consejo y **se adoptó el Reglamento interno de funcionamiento**, tanto **del Fondo Directo de Cofinanciación**, a través del cual se canalizarán los grandes proyectos de inversión, como del **Fondo de Fondos de Desarrollo Urbano y Turismo Sostenible**.

El Consejo de Inversión será el encargado de aprobar los proyectos presentados para la financiación directa y de aprobar la selección de los intermediarios financieros en el instrumento indirecto de desarrollo urbano. Se presentaron por parte del Banco Europeo de Inversiones (BEI) seis proyectos de inversión de diferentes CCAA, sobre los que el Consejo de inversión ha dado luz verde al BEI para completar el análisis y valoración para su aprobación definitiva.

La **segunda reunión del consejo** de Inversión del Fondo de Resiliencia Autonómico **se celebró el 18 de noviembre**. Se presentó un único proyecto sobre la renovación de la flota de transporte de limpieza urbano de la Empresa Municipal de Transportes de Valencia sobre el que el Consejo de inversión dio luz verde al BEI para completar análisis y valoración. También se aprobaron de forma definitiva los seis proyectos autonómicos llevados a la reunión anterior y se informaron positivamente. Asimismo, se constituyó formalmente **el Consejo de Inversión del Instrumento Préstamos Alternativos para el Desarrollo Sostenible** y se adoptó **el reglamento interno de funcionamiento**.